

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea San Juan del Puerto-Niebla.

d) Línea eléctrica:

Origen: Entre los apoyos 78 al 80, autovía I-H-252, en construcción.

Término municipal afectado: Niebla.

Tensión de servicio: 50 KV.

e) Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Modificación línea por cruce autopista.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.002.002 pesetas.

h) Referencia: Expediente A.T. número 7.440.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 7 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.839-14.

#### 12450 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Barquera-La Gruta de las Maravillas.

d) Línea eléctrica:

Origen: Zona La Barquera y El Rebollar.

Final: Gruta de las Maravillas.

Término municipal afectado: Aracena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 3,400.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados y plastigrón 12/20 de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: ESA-1503.

e) Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Dar servicio al nueve centro de transformación situado en las proximidades de la Gruta de las Maravillas.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.907.528 pesetas.

h) Referencia: Expediente A.T. número 7.370.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.838-14.

#### 12451 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.769).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres salidas de línea a 13,2 KV., en el E. T. D. de Arbás del Puerto; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S.A.» (distribución León), la instalación de tres salidas de línea a 13,2 KV., cuyas características son las siguientes: Tres salidas de líneas aéreas, a 13,2 KV., desde la nueva E. T. D. de Arbás del Puerto para enlazar con las líneas de Villamanín, Brañillín y Parador-Minas Carbonia, con longitudes de 79,166 y 221 metros, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.805-15.

#### 12452 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.863 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que la Jefatura Provincial de Carreteras no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 440, «Bellosta».

##### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 244, «Bofarull» (A. 1.245).

Final: E. T. número 440, «Bellosta».

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, zona de servidumbre de la autopista del Ebro.

Tensión de servicio en KV: 11.

Longitud en kilómetros: 1.119.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

##### Estación transformadora

E. T. número 440, «Bellosta».

Emplazamiento: Junto enlace de Soses de la autopista del Ebro.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.926-C.

**12453** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.662 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en el Valle de Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T., con derivación a 25 KV., y estación transformadora «Apartaments Privileti», en Betrén, en término municipal de Viella-Mitj Arán.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 1 de la línea a 25 KV. a E. T. «Tuca» (H. 2.274 a) R. L. T.).

Final: E. T. «Entrecanales».

Término municipal afectado: Viella - Mitj Arán.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 142, kilómetro 87,5.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 (1 por 70) de aluminio, cable subterráneo tipo «Eprotenax».

*Estación transformadora*

Estación transformadora: «Entrecanales».

Emplazamiento: Sita en carretera de la Bonaigua-Betrén, término municipal de Viella-Mitj Arán.

Tipo: Interior, dos transformadores de 630 KVA. cada uno, de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.926-C.

**12454** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A. 2.823 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordena-

ción y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación red de distribución en A. T. y derivación a P. T. 225, «Repós», en Sant Salvador de Toló, término municipal de Gabet de la Conca.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 26 de la línea a E. T. «Microonda» (A. 1.961 R. L. T.).

Final: P. T. número 225, «Repós».

Términos municipales afectados: Isona, Artesa de Segre y Gabet de la Conca.

Cruzamientos: «H. E. C. S. A.», línea a 110 KV., un cruce; excelentísima Diputación Provincial de Lérida; Ayuntamiento de Benavent de Tremp; Ayuntamiento de Aña.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 3,5.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

*Estación transformadora*

Número 225, «Repós».

Emplazamiento: Junto a caserío «Bon Repós», en Sant Salvador de Toló, término municipal de Gabet de la Conca.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., de 6/0,380 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sancione en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.928-C.

**12455** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.117 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Suministro de energía eléctrica a «Servei Motor».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Línea de 25 KV., a E. T. «Mora».

Final: E. T. «Servei Motor».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida; Jefatura Provincial de Carreteras.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,017 aérea y 0,365 subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados, de cobre (aérea), de 3 por 70 milímetros cuadrados, de aluminio, subterránea).

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

E. T. «Servei Motor».

Emplazamiento: Cruce carretera nacional 230 con carretera nacional II (variante proyectada), término municipal de Lérida.

Tipo: Intemperie, un transformador de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.